



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

**APRUEBA ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y
SELECCIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS REGIONAL-
ASIGNACION DIRECTA, GLOSA 07, LEY N°21.722, AÑO
2025.**

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 434

COPIAPÓ, 02 JUL 2025

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.722 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en la Resolución Exenta F.N.D.R N° 22 de fecha 10 de abril del 2025, que aprueba manual de procedimiento para la presentación de iniciativas de Interés Regional; Resolución Exenta FNDR N° 04 del 16 de enero de 2025 que nombra comisión de evaluación de iniciativas de interés regional; en la resolución Exenta CORE N° 34 del 02 de julio de 2025, según acuerdos N°06, 07 y 08 de la sesión ordinaria N° 13 del 01 de julio 2025 del Consejo Regional que aprueba los Programas de Interés Regional; en la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 22 de fecha 10 de abril de 2025 aprueba manual de procedimiento para la presentación de iniciativas de Interés Regional, Glosa 07, Ley N°21.722, sobre presupuesto para el sector público año 2025.

2.- Que, para dar cumplimiento a lo establecido en el manual de Procedimiento Resolución Exenta CORE N° 22, de conformidad a lo dispuesto en el numeral VI del procedimiento de las iniciativas, se nombró a la Comisión de Evaluación del proceso de postulación, el cual aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N° 04 del 16 de enero de 2025.

3.- Que, entre los días 24 al 25 de junio de 2025, se constituyó y sesionó la comisión de Evaluación, emitiendo el acta de admisibilidad, evaluación y selección, en la que consta el resultado de la postulación de los **PROGRAMAS DE INTERÉS REGIONAL- ASIGNACION DIRECTA**.

4.- Que, mediante resolución Exenta CORE N° 34 del 02 de julio abril de 2025, según acuerdos N° 06,07 y 08 de la sesión ordinaria N° 13 del 01 de julio 2025 del Consejo Regional se aprobaron los Programas ingresados bajo esta modalidad que serán detallados posteriormente.

RESUELVO:

1.- TÉNGLASE POR APROBADA el Acta de Admisibilidad, Evaluación y Selección de los **"PROGRAMAS DE INTERÉS REGIONAL- ASIGNACION DIRECTA"**, Glosa 07, de la Ley N°21.722, año 2025, de fecha 24 y 25 de junio de 2025 y ratificado por el Consejo Regional de acuerdo a la resolución Exenta CORE N° 34 del 02 de julio de 2025, cuyo texto es el siguiente:

ACTA DE RESULTADOS DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y SELECCION PARA LA PRESENTACION DE INICIATIVAS DE PROGRAMAS DE INTERES REGIONAL- ASIGNACION DIRECTA, GLOSA 07, DE LA LEY 21.722 AÑO 2025

En Copiapó, con fecha 24 de junio de 2025, se constituyó la Comisión de Evaluación, la cual fue nombrada por la Resolución Exenta FNDR N° 04 de fecha 16 de enero de 2025, la cual recepcionó y revisó los 5 Programas ingresados bajo esta modalidad 3 de Deporte, 2 de cultura. **“PROGRAMAS DE INTERES REGIONAL- ASIGNACION DIRECTA”**

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

NOMBRE	CARGO
ALEJANDRO CÁCERES ARAYA	PROFESIONAL DIVISION DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
TATIANA BERENGUELA BERENGUELA	PROFESIONAL DIVISION DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
IVÓN JULIO BORDONES	PROFESIONAL DIVISION DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
SOLANGE ROJAS LATORRE	PROFESIONAL DIVISION DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DANIELA MARIN VERGARA	PROFESIONAL DIVISION DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

La labor de la Comisión es llevar a cabo el proceso de admisibilidad, evaluación y selección del programa presentado, todo ello según lo dispuesto en el Manual de Procedimiento, en los puntos IV, V, VI, VII, VIII, IX y XI

Corresponderá a la comisión de evaluación en primera instancia admisibilidad los programas, considerando los antecedentes obligatorios.

ANTECEDENTES OBLIGATORIOS: Verificar el cumplimiento de los documentos obligatorios detallados en el numeral VIII del manual de procedimiento, así como las inhabilidades y requisitos específicos de los ítems de Gastos, tales como:

- ✓ Verificar que se encuentre inhabilitados. (Numeral V)
- ✓ Verificar que no se incluya gastos no autorizados
- ✓ Verificar si se circunscribe a los gastos financieros (Numeral XI)
- ✓ Verificar incorporación de Difusión en el ítem de Operación.
- ✓ Verificar que el costo total se encuentre en el rango del marco presupuestario.

Dentro de este contexto los 4 programas presentados, 3 de deporte, 2 de cultura quedaron Admisibles según el siguiente detalle:

INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROGRAMA	MONTO SOLICITADO \$	ESTADO
CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL AUDAX ITALIANO	Cumpliendo Sueños	\$ 29,926,248	ADMISIBLE
CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y SOCIAL Y CULTURAL VALLENAR	Club Deportivo Vallenar participa en torneos 3ra B año 2025	\$ 29,998,800	ADMISIBLE
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL CEFF	Competencia de tercera División B 2025, C.E.F.F. Copiapó, GORE ATACAMA	\$ 30,000,000	ADMISIBLE
FUNDACIÓN CKAPATUR	Atacama en Escenat: Tecnología y Patrimonio en el escenario Global	\$79,979,000	ADMISIBLE

I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA	XX versión de la Fiesta de la Recreación	\$ 80.000.000	ADMISIBLE
-----------------------------	--	---------------	-----------

Posterior a ello, la Comisión de Evaluación procedió a Evaluar los programas respectivos, tomando en consideración los siguientes criterios:

EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD POSTULANTE: Experiencia en años dela entidad postulante en el área a postular.

DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA: Que la iniciática propuesta y los antecedentes de respaldo den cuenta de la calidad de la propuesta y contribuya al objetivo que busca este programa y componentes asociados.

COHERENCIA DE LA INICIATIVA: Que la iniciativa presente una relación armónica en todos sus componentes, tales como: Diagnostico, identificación del problema, componentes, actividades, presupuesto detallado y resultados esperados de la propuesta, entre otros.

IMPACTO: Verificar a través de los indicadores como se consigna el impacto que generará la iniciativa del Programa.

PONDERACIÓN DE FACTORES:

La evaluación integral de cada programa se expresará según los siguientes criterios de evaluación y ponderación de factores:

CRITERIO	PORCENTAJE
EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD POSTULANTE	20
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA	35
COHERENCIA	30
IMPACTO	15
TOTAL	100%

Con fecha 25 de junio del 2025 la Comisión de Evaluación entrega el resultado del proceso de Evaluación y propone seleccionar las iniciativas para que esta sea ratificada por el Consejo Regional de acuerdo al siguiente cuadro:

INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROGRAMA	MONTO SOLICITADO \$	PUNTAJE FINAL
CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL AUDAX ITALIANO	Cumpliendo Sueños	\$ 29.926.248	90
CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y SOCIAL Y CULTURAL VALLENAR	Club Deportivo Vallenar participa en torneos 3ra B año 2025	\$ 29.998.800	83
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL CEFF	Competencia de tercera División B 2025, C.E.F.F. Copiapó, GORE ATACAMA	\$ 30.000.000	86
FUNDACIÓN CKAPATUR	Atacama en Escena: Tecnología y Patrimonio en el escenario Global	\$79.979.000	86

1. MUNICIPALIDAD DE CALDERA	XX versión de la Fiesta de la Recreación	\$ 80.000.000	87
-----------------------------	--	---------------	----

Con lo anterior, la Comisión de Evaluación da por terminado el mandato encomendado por Resolución Exenta FNDR N° 04 de fecha 16 de enero del 2025, en virtud de lo expuesto anteriormente y ratificada por el Honorable Consejo Regional según resolución exenta CORE N° 34 del 02 de julio de 2025.

2.- PUBLIQUESE, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el profesional ~~Sra. Solange Rojas Latorre~~ de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno regional de este Gobierno Regional.

NÓTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
- Administrador Regional
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- MIVC

MASSA LIA SGA srl